

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor César Martín Peñaranda Luna, Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), a las ciudades de México y Monterrey, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 22 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente norma.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 750,37  
Viáticos (3+1) : US\$ 1760,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA  
Ministro de Economía y Finanzas

1796632-1

## Autorizan viaje de Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a Brasil, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 295-2019-EF/43

Lima, 9 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de junio de 2019, la Secretaría del Tesoro Nacional del Ministerio de Economía de Brasil invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el "X Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas", que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 21 al 23 de agosto de 2019;

Que, el objetivo del mencionado seminario es discutir los desafíos que enfrentan los países de la región en temas relacionados a: (i) la administración Presupuestaria y Financiera Gubernamental en países de Latinoamérica, (ii) los Sistemas de Información Financiera y Proyectos de Innovación Gestión de Tesorerías y (iii) Manejo Integrado de los Activos y Pasivos;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Jorge Enrique Siu Rivas, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado seminario, al ser la referida Dirección General rectora de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, y como tal se constituye en la más alta autoridad técnico-normativa en materia de endeudamiento público y tesorería;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores

o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Enrique Siu Rivas, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 20 al 24 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 1 280,30  
Viáticos (3 + 1) : US \$ 1 480,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA  
Ministro de Economía y Finanzas

1796634-1

## Autorizan viaje de funcionarios de la SUNAT a Bolivia, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 296-2019-EF/10

Lima, 13 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 070-2019-PRODUCE/GTM PERÚ BOLIVIA de fecha 6 de junio de 2019, el Presidente del Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y otros, invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a participar en la "X Reunión de la Comisión Bilateral Peruano – Boliviana de Lucha contra el Contrabando", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de agosto de 2019, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, el evento tiene como objetivo evaluar los avances y resultados adoptados en la Matriz de Compromisos de la "IX Reunión Binacional", así como abordar estrategias de cooperación bilateral para reducir las actividades ilícitas que afectan la frontera Peruano -Boliviana;